

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 00379 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO –

DEMANDANTE: CREDIMED EN INTERVENCIÓN.

DEMANDADO(A): HIMERA ESTELA ANGULO DE GRACÍA.

Con apoyo en lo señalado en el art. 287 del C.G.P. se dispone adicionar la providencia de fecha 29 de marzo del año en curso, mediante la cual se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, frente al levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Así las cosas, se adiciona el numeral 5º quedando del siguiente tenor:

*“5º. **DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciense. En caso de existir títulos judiciales en favor de las presentes diligencias, entréguese al demandado.”*

En lo demás el auto queda incólume.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47e43b1e212ef04faa6243ace78ee834ce4d6d0991278232d9fa8df9f494f809**

Documento generado en 26/06/2023 09:40:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>